



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407-2021-MDY

Puerto Callao, 14 de diciembre de 2021

VISTO:

El Trámite Interno N° 8284 y el Memorándum N° 255-2021-MDY-ALC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprobó el Reglamento de la Carrera Administrativa, *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con el nivel de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 406-2021-MDY-ALC de fecha 14 de diciembre de 2021, se dio por concluida la designación del Ing. Gustavo Pedro Pablo Miño Rodríguez, como Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, a partir del 14 de diciembre de 2021.

Que, habiéndose dejado sin efecto la designación que recaí en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Obras Públicas de esta Entidad, mediante Memorándum N° 255-2021-MDY-ALC de fecha 14 de diciembre de 2021, expedido por el despacho de Alcaldía, se solicitó emitir acto resolutorio para encargar las funciones de dicho cargo, a partir del 14 de diciembre de 2021, al Ing. Rover Rodas Bosmediano, en adición a sus funciones como Gerente de Infraestructura;

Que, de conformidad con los considerandos y estando en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, amparada en la Resolución N° 0439-2021-JNE de fecha 9 de abril de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones del cargo de confianza de la Sub Gerencia de Obras Públicas de esta Entidad, a partir del 14 de diciembre de 2021, al Ing. Rover Rodas Bosmediano, en adición a sus funciones como Gerente de Infraestructura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Bertha Barbarán Bustos
ALCALDESA